SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE EL PEUMO II, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° ----315--/

VALPARAISO, 31 ENE 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 00449 de fecha 22 de Enero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 19660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, mediante el cual el Prestador de Asistencia Técnica Felipe Cerda Morales solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité El Peumo II de Villa Alemana, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 000-0187 de fecha 9 de Enero de 2018, por el cual el Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU ratifica los señalado en el párrafo anterior sobre el proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor PPPF donde se acredita que las obras terminadas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITE EL PEUMO II, VILLA ALEMANA

N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	RUT
1	ARANCIBIA	ESCOBAR	JOSÉ	4.235.395 - 7
2	ATENAS	VEAS	REBECA	5.962.789 - 9
3	BAHAMONDES	MOYA	JUANA	6.281.793 - 3

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

4	BALLADARES	ZÚÑIGA	SILVIA	8.281.787 - 5
5	BERNALES	YÁÑEZ	OLGA	10.242.979 - 6
6	BOBADILLA	PEÑA	MAGDALENA	6.738.495 - 4
7	CARVAJAL	FLORES	GREGORIO	4.567.557 - 2
8	COLLÍO	HUAIQUILAF	ALEJANDRO	4.542.131 - 7
9	CONTRERAS	RUIZ	MARCELA	10.940.382 - 2
10	CORTÉS	CARVAJAL	ZULEMA	4.378.960 - 0
11	CORTEZ	URRUTIA	ROSA	5.343.741 - 9
12	FIGUEROA	ROMERO	ZACARÍAS	6.155.772 - 5
13	GAMONAL	LERMANDA	GLADYS	5.917.111 - 9
14	GARAY	GALLARDO	NELLY	5.456.852 - 5
15	GEIKOWSKY	VEGA	MARINA	4.586.865 - 6
16	GÓMEZ	PEVERELLI	MÓNICA	8.678.034 - 8
17	GONZÁLEZ	RAMÍREZ	ANA	7.565.584 - 3
18	JORQUERA	ASTUDILLO	DELISEO	6.892.915 - 6
19	KRAUSE	ESPINACE	AMALIA	5.601.137 - 4
20	LABRADOR	ESTAY	LUISA	7.996.681 - 9
21	LEIGHTON	MOLINA	BENJAMÍN	6.318.520 - 5
22	MOTA	ESPINOZA	ELENA	4.265.372 - 1
23	MUÑOZ	SUÁREZ	MARÍA	7.171.811 - 5
24	RIVEROS	PACHECO	GERARDO	5.971.999 - 8
25	ROJAS	VILLARREAL	ALEXANDRA	17.866.664 - 9
26	SALGADO	SALGADO	MARÍA	5.060.473 - K
27	SOTO	MUÑOZ	SONIA	4.573.653 - 9
28	VALENZUELA	CAROCA	JOSÉ	4.032.485 - 2

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
V REGION

HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**